

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55315 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 523/2017, NIG n.º 48.04.2-17/016319, por auto de 5/9/2017 se ha declarado en concurso necesario al deudor Gestiones Inmobiliarias y Arquitectura Miribilla, S.L., con CIF B95729489, con domicilio en calle María Diaz de Haro, n.º 5 bajo-48013 Bilbao.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por el economista D. Fco. Javier Santamaría Rubio, con dirección: 48009-Bilbao, calle Gran Vía, n.º 39-2.º Dcha. tfno.: 944-164-477, fax: 944-167-800 y dirección de correo electrónica: giamiribilla@censores.net.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal. www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 5 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170064152-1